LEVANTE
VALENCIA

30/07/14

Prensa: Diaria
Tirada: 37.407 Ejemplares
Difusión: 28.721 Ejemplares

Cod: 84128109

Página: 10

Sección: LOCAL Valor: 2.247,00 € Área (cm2): 430,4 Ocupación: 50,75 % Documento: 1/1 Autor: LAURA BALLESTER VALENCIA Núm. Lectores: 219000

Las concesiones de 75 líneas de autobús caducan y deberán renovarse en 2015

▶ Infraestructuras confía en que las empresas prorroguen el servicio mientras se licitan los nuevos concursos

LAURA BALLESTER VALENCIA

■ Un total de 75 concesiones de transporte público regular mediante autobús, cuya titularidad corresponde a la Generalitat, caducarán en breve, por lo que la Conselleria de Infraestructuras ya ha iniciado la tramitación de los nuevos concursos, según confirman a **Levante-EMV** fuentes del departamento que dirige Isabel Bonig. Este tipo de transporte público ha saltado estos días a la palestra por la renuncia de la empresa a seguir el prestando el servicio que comunica siete aldeas de Requena-Utiel con Cuenca. Y también por la inminente finalización de la concesión de la línea de autobús que comunica las pedanías del Saler, el Perellonet y el Palmar, que los vecinos de estas pedanías de Valencia quieren que pase a la Empresa Municipal de Transportes (EMT), para conseguir un mejor servicio.

De hecho, la concesión de la línea de transporte en autobús de las pedanías del sur finaliza a finales de agosto, aunque la Conselleria de Infraestructuras pretende prorrogar la concesión, que presta desde hace décadas la empresa Herca, hasta que se produzca la adjudicación del nuevo concurso.

Los plazos de la tramitación de estas concesiones van para largo. Los pliegos de condiciones aún no se han publicado, aunque la Conselleria de Infraestructuras ya ha enviado un anuncio de información previa al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) para que las empresas puedan preparar sus ofertas. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación en estos concursos será el 1 de abril de 2015. Los nuevos concesionarios comenzarán a prestar su servicio a partir del 1 de enero de 2016 y por un plazo de cinco años (60 meses) que pueden prorrogarse, aunque nunca superar los diez años de contrato. Una directiva europea de 2007, que regula los servicios públicos de transporte por carretera, y que es norma de directa aplicación en los países de la Unión Europea desde que entró en vigor el día 3 de diciembre de 2009, impide que las concesiones de transporte por carretera se prolonguen más allá de diez años.



Servicio de autobús de l'Horta a su paso por la población de Alaquàs. ABELARD COMES

Las nuevas empresas adjudicatarias iniciarán el servicio a partir de enero de 2016 durante cinco años

Infraestructuras intentó alargar los contratos a cambio de modernizar el servicio pero tuvo que dar marcha atrás

Es en este interín entre la caducidad de la concesión y la firma del nuevo contrato, la Conselleria de Infraestructuras confía en la buena voluntad de las empresas concesionarias para que sigan prestando el servicio. Aunque si sucede como en Requena, donde a la mercantil no le ha interesado continuar ofreciendo el servicio porque no le resulta rentable, el transporte entre varios centenares de poblaciones de las tres provincias podría quedar en el aire. La Generalitat intentó en 2011 alargar los periodos de concesión hasta 2018 o 2023, a cambio de que los concesionarios presentaran un plan de modernización del servicio que prestan.

La Generalitat tuvo que dar marcha atrás en esta iniciativa, que pretendía incluir en la ley de acompañamiento de los presupuestos de 2012, tras ser advertida por el Consell Jurídic Consultiu de que contravenía los plazos máximos en las directivas europeas, ya que algunas concesiones de transporte podían llegar a alcanzar los doces años, por lo que se podrían haber impugnado ante los tribunales.

www.levante-emv.com

Concesiones de transporte público regular en autobús que caducan
LISTADO COMPLETO EN NUESTRA WEB